



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0151 -2021-MDA/A

Asunción, 08 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

El Memorándum simple N°0111- 2021 - MDA-GM/ORH, de fecha 02 de setiembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, específicamente el Artículo 38°, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 98551495



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°059-2021-MDA/A**, de fecha **06 de abril de 2021**, se **ENCARGA**, las funciones de responsable de la **UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS** al Ing. **ORLANDO MENDOZA SEGURA**, como labor adicional a sus funciones que desempeña en la actualidad, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Que, mediante **Memorándum simple N°0111- 2021 - MDA-GM/ORH**, de fecha 02 de setiembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Asunción, se encarga al Ing. Carlos Joel Lozano Silva, que a partir del 03 de setiembre del presente año, pasará a desempeñar funciones de **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS**.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N°059-2021-MDA/A**, de fecha **06 de abril de 2021**, en la cual se **ENCARGA**, las funciones de responsable

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 98551495



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS al Ing. ORLANDO MENDOZA SEGURA.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, las funciones de responsable de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS al Ing. CARLOS JOEL LOZANO SILVA, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Encargado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Atentamente;

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
R.U.L.O
A.J.
RR.HH



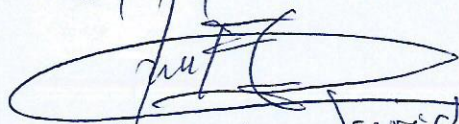
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 98551495

Recibido

08/09/21 16:30 Pm



Adesario J. J. J.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N°	-	Folios	03
Fecha	08/09/21	Hora	16:30 Pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
Unidad Personal
RECIBIDO

Reg. N°	-	Folios	03
Fecha	08/09/21	Hora	16:34